



Fecha de resolución: 28 de noviembre de 2022

Rf.ª: MGG/rls

Asunto: Aprobación del curso selectivo correspondiente al proceso selectivo de 29 plazas de Bombero-Conductor OPE 2021.

SRES. MIEMBROS DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE 29 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR OPE 2021.

DECRETO NÚM. 181 / 2022

DON RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

Visto que las bases del proceso selectivo de 29 plazas de Bombero-Conductor correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 144, de 29 de julio de 2022, en relación con el curso selectivo disponen:

ANEXO I

FASE C.- CURSO SELECTIVO.

De entre los aspirantes que hayan superado todas las pruebas y fases anteriores, el Tribunal propondrá los/as aspirantes/as que deberán realizar el curso selectivo, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, siendo estos convocados al curso selectivo. El Tribunal propondrá igualmente la duración, contenido y proceso del curso. La propuesta del Tribunal se aprobará por resolución de la Presidencia del C.P.E.I.S. de Toledo, nombrados funcionarios en prácticas a efectos de su realización.

La duración del curso selectivo, así como el programa y la regulación de este, se establecerán por Resolución Presidencia del C.P.E.I.S. de Toledo previa propuesta del Tribunal.

C.1. VALORACIÓN.

Para superar el curso selectivo, los/as aspirantes que participen en él deberán aprobar todos los módulos formativos teórico/prácticos que lo compongan. En caso contrario, se considerará que el/la aspirante no ha superado el curso, se le calificará como no apto y perderá el derecho a su nombramiento como funcionario/a de carrera en la categoría a la que pretende acceder, mediante Resolución motivada.

Finalizado el curso selectivo, los/as aspirantes seleccionados serán calificados como aptos o no aptos.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del curso selectivo tendrán la consideración de obligatorias con la excepción de los posibles módulos que el aspirante pueda tener convalidados. El incumplimiento de este requisito, salvo causas debidamente justificadas y previa valoración por parte del Tribunal, originará la pérdida del derecho a ser nombrado funcionario/a de carrera.

Si durante el desarrollo del curso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los/as aspirantes pudiera carecer de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, se recabará el informe preceptivo de los órganos técnicos competentes a tal efecto, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días.

Si del contenido del dictamen se desprendiera que el/la aspirante carece de capacidad funcional, pondrá dicha circunstancia en conocimiento del Tribunal Calificador, previa audiencia al/a la interesado/a, emitirá propuesta motivada de su exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano convocante de este.

Hasta que se dicte la oportuna resolución por el órgano convocante, el/la aspirante podrá continuar participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Los/as aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo previa solicitud en la convocatoria siguiente, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Si iniciado el curso y no impartidas más de veinte por ciento de las horas lectivas, se produjera la baja de uno o varios aspirantes seleccionados para el mismo, el Tribunal podrá proponer al Presidente del Consorcio el nombramiento de los siguientes aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores según orden de mayor a menor puntuación obtenida.

C.2. CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE CURSO SELECTIVO.

Una vez finalizado el curso selectivo, el Coordinador del curso remitirá al Tribunal Calificador la relación de aspirantes que lo hubiesen superado. A la vista de ésta, el Tribunal resolverá lo procedente y se hará pública según se recoge en la base 7.3.6, la relación de aspirantes que han superado la misma.

VISTO lo acordado por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de 29 plazas de Bombero-Conductor OPE 2021, con fecha 8 de noviembre de 2022.

De conformidad con el 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 12 de los Estatutos de este Consorcio y las bases del citado proceso selectivo de bombero-conductor, vengo en dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar el “Curso Selectivo del proceso selectivo de 29 plazas de Bombero-Conductor OPE 2021”, siendo del siguiente tenor:

CURSO DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 29 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR OPE 2021.

A) FASE DE FORMACIÓN TELEMÁTICA.

ACCIÓN FORMATIVA 1

MF2288.- PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIA.

DURACION: 210 HORAS.

La propuesta formativa a desarrollar deberá recoger:

RP1: Realizar operaciones de revisión y puesta en funcionamiento de los útiles, herramientas y medios empleados en la extinción de incendios, actuando según los protocolos de mantenimiento establecidos, para garantizar la operatividad y eficacia de estos.

RP2: Realizar labores iniciales de prevención para lograr la extinción del incendio segura, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos establecidos, tales como equipos de protección, diques, barreras, agentes extintores, entre otros, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y cumpliendo las normas medioambientales en cuanto a vertidos de contaminantes,

RP3: Contaminación de terrenos, acuíferos y cauces fluviales.

RP4: Realizar labores de prevención y extinción del incendio en edificios e instalaciones, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como extintores, tendidos e instalaciones, autobombas y autoescaleras, entre otros, para lograr la extinción del incendio en edificios e instalaciones.

RP5: Realizar labores de prevención y extinción del incendio en medios de transporte, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y utilizando los medios técnicos individuales y colectivos tales como mangueras de impulsión de agua y espumógeno, extintores de polvo químico seco o gases extintores, para lograr la extinción del incendio.

RP6: Realizar labores de extinción del incendio de materias peligrosas, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos establecidos, tales como espumógenos adicionados al agua de extinción y polvo químico seco, entre otros, para lograr la extinción del incendio.

Se deberá desarrollar una propuesta formativa que incluya al menos los siguientes contenidos relacionados:

- **Estudio de equipos e instalaciones de Extinción:** Equipos de Protección Individual, Equipos de Protección Respiratoria, Sistemas de abastecimiento de agua, de Aspiración e Impulsión, Equipos Generadores de Espuma, Extintores. Estudio de medios móviles. Vehículos contra incendios y de salvamento: características y sistemas. Reglamentación de la conducción de vehículos de emergencia: Bomba Urbana Ligera; Rural Ligera; Forestal Ligera; Urbana Pesada; Rural Pesada; Forestal Pesada; Nodriza Ligera y Nodriza Pesada.
- **Conceptos básicos de hidráulica:** Ley fundamental de la hidrostática, Principio de Pascal, Principio de Arquímedes. Hidrodinámica: Ecuación de continuidad, Bernoulli, descarga. Bombas centrífugas e Instalaciones hidráulicas.
- **Extinción de incendios estructurales:** Edificios e instalaciones. Fases de desarrollo de un incendio estructural. Fenómenos asociados a los incendios estructurales. Métodos de extinción de un incendio estructural. Estabilidad y resistencia al fuego de elementos constructivos: Elementos portantes de hormigón, acero, madera. Resistencia al fuego. Reacción al fuego. Sector de incendios.
- **Extinción del incendio de materias peligrosas:** Identificación de sustancias, técnicas asociadas a las intervenciones con presencia de materias peligrosas, equipos y herramientas.
- **Incendios forestales:** Triángulo del fuego y métodos de extinción de Incendios Forestales. Retardantes de corto y largo efecto. Radiación, conducción y convección. Fases de la combustión. Partes de un incendio forestal. Fuegos de subsuelo, superficie y copa.
- **Intervenciones en presencia de electricidad:** Corriente alterna y corriente continua. Ley de Ohm. Tensiones e intensidades de seguridad. Umbral de seguridad. Elementos de protección frente al riesgo eléctrico.

ACCIÓN FORMATIVA 2

MF2289.- OPERACIONES DE RESCATE DE PERSONAS Y ANIMALES.

DURACION: 150 HORAS.

La propuesta formativa a desarrollar deberá recoger:

RP1: Realizar operaciones de rescate en altura, de personas y animales en peligro, según las instrucciones del mando y las técnicas de seguridad individual y colectiva establecidas en el plan de actuación, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, para la puesta en seguridad del rescate o traslado y evacuación de la víctima.

RP2: Efectuar operaciones de rescate de personas y/o animales en peligro en espacios confinados, según las instrucciones del mando, las técnicas de seguridad y medidas de seguridad individual y colectiva del equipo, establecidas en el plan de acción, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, para el traslado y evacuación de la víctima.

RP3: Realizar operaciones de rescate de personas y/o animales en peligro en accidentes de medios de transporte, según las instrucciones del mando, las técnicas de seguridad y procedimientos establecidos, y actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, para el traslado y evacuación de la víctima.

RP4: Realizar operaciones de rescate en medios acuáticos de personas y/o animales en peligro, según las instrucciones del mando, las técnicas de seguridad y procedimientos establecidos, y actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, para el traslado y evacuación de la víctima.

RP5: Realizar operaciones de apoyo psicológico a la víctima, familiares y personas implicadas en el rescate mediante técnicas de comunicación y apoyo emocional, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar riesgos.

Se deberá desarrollar una propuesta formativa que incluya al menos los siguientes contenidos relacionados:

- **Equipos, materiales y operaciones de salvamento:** Equipos eléctricos y cojines, equipos hidráulicos, equipos de tracción y arrastre, equipos y materiales para trabajos verticales, equipos de salvamento acuático. Técnicas de rescate con escalas, técnicas de salvamento en accidentes de tráfico, técnicas de salvamento en superficie de medios acuáticos, técnicas de salvamento en pozos y espacios confinados, técnicas de salvamento en el transporte sobre raíles, aviones y embarcaciones.
- **Conceptos básicos de física para bomberos:** Conceptos básicos de física elemental, energía, trabajo, potencia, estática, maquinas simples: palancas y poleas, estados de la materia, física de los gases, apéndices: conceptos matemáticos, leyes de newton, presión atmosférica, acústica y óptica básica para buceo.
- **Psicología en situaciones catastróficas:** Conducta Colectiva, técnicas de apoyo psicológico a víctimas, técnicas de apoyo psicológico a intervinientes, comunicación, estrategias del control del estrés.

ACCIÓN FORMATIVA 3

MF2290.- TECNICAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SUCESOS DESCONTROLADOS DE ORIGEN NATURAL Y TECNOLÓGICO.

DURACION: 120 HORAS.

La propuesta formativa a desarrollar deberá recoger:

RP1: Realizar operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de los útiles, herramientas y medios empleados en la intervención en sucesos descontrolados, según las características del suceso y los procedimientos de seguridad establecidos, para garantizar la seguridad de los intervinientes durante la fase de actuación

RP2: Realizar operaciones de consolidación de las construcciones, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y utilizando, según procedimiento establecido, los medios técnicos individuales y colectivos, tales como material de apuntalamiento, cortadoras y martillos rompedores, entre otros, para evitar que se produzcan derrumbes.

RP3: Realizar operaciones de desconexión o parada de ascensores, escaleras mecánicas, máquinas y medios mecánicos, mediante el corte de energía motriz y/o utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como, cizallas, guantes y pértigas aislantes, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, para la liberación de lo retenido en los mismos.

RP4: Realizar operaciones de apertura de accesos o puertas, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como separadores hidráulicos, arietes y herramientas de cerrajería, entre otros, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, para evitar los incendios por fuentes de calor sin vigilancia y liberación de personas encerradas.

RP5: Realizar operaciones del corte de suministro de los servicios urbanos, para actuar de manera segura, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como estranguladores para tuberías de gas, material aislante de la corriente eléctrica y llaves para actuar sobre las válvulas de conducciones de agua, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación.

RP6: Realizar operaciones de intervención en sucesos meteorológicos, para paliar las consecuencias de los riesgos meteorológicos, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos tales como, bombas de achique de líquidos y lodos, maquinaria de movimiento de tierras y herramientas manuales

de excavación, entre otros, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación.

RP7: Realizar operaciones de intervención en sucesos geológicos, para paliar las consecuencias de los riesgos geológicos, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como material de apuntalamiento de entibación y máquinas de movimiento de tierras, entre otros, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación.

RP8: Realizar operaciones de prevención en accidentes causados por materias peligrosas, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y utilizando Los medios técnicos individuales y colectivos tales como equipos de protección química, detectores de gases, indicadores de pH, bombas antideflagrantes, bombas de succión de productos corrosivos, para paliar las consecuencias de los accidentes en los que están involucradas materias peligrosas.

Se deberá desarrollar una propuesta formativa que incluya al menos los siguientes contenidos relacionados:

- **Riesgos Meteorológicos:** Efectos de los riesgos meteorológicos: huracanes, tornados e inundaciones. Efectos del viento en las edificaciones. Efectos de los riesgos geológicos: terremotos, volcanes y deslizamientos.
- **Riesgos Antrópicos:** Aplicación. Compartimentación, evacuación y señalización. Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Señales de evacuación. Normas UNE. Disposiciones legales. Operaciones del corte de suministros, técnicas de apertura y accesos forzados.
- **Materias peligrosas.** Identificación: panel naranja, numero ONU, numero de peligro. Señalización de vehículos. Recomendaciones básicas en las intervenciones en presencia de sustancias peligrosas. Útiles, herramientas y medios empleados en la intervención.
- **Consolidación de Construcciones:** Elementos estructurales; complementarios y auxiliares; Sistemas constructivos: Definición; Clasificación; Sistemas porticados y sistemas de entramado. Derrumbamientos. Hundimientos y colapso de edificaciones. Reconocimiento de riesgos e identificación de patologías. Técnicas de apuntalamientos. Medios técnicos individuales y colectivos empleados.
- **Seguridad:** Operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de equipos, herramientas y medios empleados durante la fase de actuación.

ACCIÓN FORMATIVA 4

MF2291_2: PREVENCIÓN ANTE EL RIESGO DE INCENDIO DE LAS ACTIVIDADES, LAS EDIFICACIONES Y LAS INSTALACIONES.

DURACION: 30 HORAS.

La propuesta formativa a desarrollar deberá recoger:

RP1: Conocer los elementos de protección pasiva contra el fuego y las vías de evacuación en las edificaciones, para su mantenimiento y utilización, según la normativa aplicable en prevención de riesgos de incendio.

RP2: Conocer los sistemas de seguridad activa instalados en las edificaciones, para la lucha contra incendios, mediante su funcionamiento y conformidad con la normativa aplicable.

RP3: Conocer las formas de almacenamiento, manipulación y transporte de materias peligrosas, según la normativa de seguridad aplicable en cuanto a transporte y almacenamiento de materias peligrosas, para la prevención de riesgos.

Se deberá desarrollar una propuesta formativa que incluya al menos los siguientes contenidos relacionados:

- **Normativa de la seguridad contra incendios y la autoprotección en los edificios y las**

actividades: Legislación básica de seguridad contra incendios. Instalaciones para uso exclusivo de bomberos. Planes de autoprotección.

- **Instalaciones de protección contra incendios:** Sistemas de protección activa y pasiva contra el fuego.

ACCIÓN FORMATIVA 5

MF0361_2: ATENCIÓN SANITARIA INICIAL A MÚLTIPLES VÍCTIMAS.

DURACION: 30 HORAS.

La propuesta formativa a desarrollar deberá recoger:

Secuencia de evaluación de un accidentado. Cadena de supervivencia, intoxicaciones y obstrucción de vías aéreas, traumatismos y fracturas. Inmovilización de víctimas, recogida y transporte de heridos, trabajo conjunto con Equipos Sanitarios de Emergencia.

Se deberá desarrollar una propuesta formativa que incluya al menos los siguientes contenidos relacionados:

- **Clasificación de víctimas:**
 - Equipos de protección individual aplicables
 - Valoración de las posibilidades de supervivencia en una catástrofe, procedimiento de triaje.
 - Identificación de víctimas mediante procedimiento de etiquetado normalizado.
- **Primeros Auxilios:**
 - Valoración Primaria en materia de primeros auxilios
 - Valoración Secundaria en materia de primeros auxilios
 - Atención inicial a pacientes en situación de compromiso ventilatorio y/o circulatorio.
 - Masaje cardiaco externo (según protocolos establecidos).
 - Desfibrilador externo semiautomático (según protocolos establecidos).
 - Posición lateral de seguridad.
 - Tratamiento postural a pacientes, en función de su situación, según protocolos establecidos.
 - Técnicas de atención inicial a pacientes con traumatismos.
 - Técnicas de atención inicial a pacientes con hemorragias.
 - Técnicas de atención inicial a pacientes con quemaduras.

B) FASE DE FORMACION PRESENCIAL.

MÓDULO 1.B.- FORMACIÓN ESPECÍFICA OPERACIONES DE SALVAMENTO

DURACIÓN: 79 HORAS.

En los contenidos curriculares de este módulo se desarrollarán los siguientes apartados:

- **ALTURA (25 HORAS).**
- **USO Y MANEJO DE VEHÍCULOS DE ALTURA (9 HORAS).**
- **ACCIDENTES DE TRÁFICO (27 HORAS).**
- **PRIMEROS AUXILIOS (9 HORAS).**
- **INTERVENCIONES EN MEDIOS ACUÁTICOS (9 HORAS).**

MÓDULO 2.B.- FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

DURACIÓN: 36 HORAS.

En los contenidos curriculares de este módulo se desarrollarán los siguientes apartados:

- **HIDRÁULICA BÁSICA. MANEJO DE BOMBAS E INSTALACIÓN DE TENDIDOS (4 HORAS).**
- **EXTINCIÓN DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (27 HORAS).**
- **EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA INTERFAZ URBANO FORESTAL (5 HORAS).**

MÓDULO 3.B.- FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS.

DURACIÓN: 24 HORAS.

En los contenidos curriculares de este módulo se desarrollarán los siguientes apartados:

- **INTERVENCIONES CON PRESENCIA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (18 HORAS).**
- **ACHIQUES E INUNDACIONES (6 HORAS).**

MÓDULO 4.B.- OPERACIONES Y AYUDAS TÉCNICAS.

DURACIÓN: 28 HORAS.

En los contenidos curriculares de este módulo se desarrollarán los siguientes apartados:

- **RESCATE EN ASCENSORES (3 HORAS).**
- **RESCATE DE ANIMALES (1 HORA).**
- **INTERVENCIONES CON ESPECIES HIMENÓPTERAS (9 HORAS).**
- **USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MATERIALES (6 HORAS).**
- **CONDUCCION BÁSICA DE VEHÍCULOS URBANOS Y RURALES (9 HORAS).**

MÓDULO 5.- ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS (ESPECÍFICO DEL CPEIS DE TOLEDO).

DURACIÓN: 9 HORAS.

En los contenidos curriculares de este módulo se desarrollarán los siguientes apartados:

- **APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN (2 HORAS).**
- **APLICACIÓN SOS (2 HORAS).**
- **NORMATIVA INTERNA Y ORGANIZACIÓN (2 HORAS).**
- **PLANES DE PROTECCION CIVIL (3 HORAS).**

MÓDULO 6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

DURACIÓN: 9 HORAS.

En los contenidos curriculares de este módulo se desarrollarán los siguientes apartados:

- **FORMACIÓN BÁSICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (3 HORAS).**
- **FORMACIÓN BÁSICA EN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (4 HORAS).**
- **FORMACIÓN BÁSICA EN ASPECTOS PSICOSOCIALES: MANEJO DEL ESTRÉS (2 HORAS).**

TOTAL DE HORAS ON-LINE: 540 HORAS

TOTAL DE HORAS PRESENCIALES: 185 HORAS

TOTAL DE HORAS DEL CURSO: 725 HORAS

SEGUNDO.- Notifíquese a los efectos procedentes y publicar el presente Decreto en la página web del CPEIS de Toledo..

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL PRESIDENTE,

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

LA SECRETARIA,